

PLAN CAMINOS MUNICIPALES (PCAM) 2024-2027 |

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR Y PRESENTAR LOS ANEXOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA DEL PCAM 2024.

- **Cumplimentación Anexos**

Para el desbloqueo/edición de los anexos en formato Word (formularios) ha de pincharse en la venta 'Vista' y 'Editar documento'. Pudiendo proceder entonces a rellenar el formulario o campos habilitados en cada uno de los documentos/anexos. Una vez completado cada formulario/anexo se guardará en formato pdf para su posterior firma por quien proceda y presentación a través de la Oficina Virtual de la Diputación de Almería, en los términos previstos en las bases reguladoras del PCAM 2024.

- **Entidades que se acojan al bloque I y II - Anexos**

Las Entidades Locales presentarán, **para cada uno** de los anexos exigidos en las bases reguladoras del PCAM 2024, un único documento, en los términos previstos en las bases 10.4.A) y B) y 11.A) de las reguladoras del plan. Es decir, la Oficina Virtual solo permitirá presentar una única solicitud, una única memoria/proyecto, un solo certificado de disponible de terrenos, etc.

- **Entidades que se acojan al bloque III - Anexos**

Las entidades locales que se acojan al bloque III, y en los términos previstos en las bases 10.4.C) y 11.A) de las reguladoras del plan, deberán ajustarse a lo siguiente:

1º) El Anexo II [Solicitud de adhesión]: Se presentará de forma conjunta por las Entidades Locales interesadas, es decir, una única solicitud en la que figuran los datos de las Entidades que solicitan la adhesión al PCAM 2024 bajo la modalidad del bloque III.

2º) Anexo III [Proyecto]: Aportándose un único proyecto de la actuación conjunta a realizar solicitada por las Entidades Locales interesadas, suscrito por técnico competente.

3º) Anexo IV [Certificado de disponibilidad de terreno]: Cada Entidad Local interesada deberá aportar el preceptivo certificado, y los cuales se presentarán en la Oficina Virtual como un único documento.

Ello será igualmente de aplicación respecto de los demás anexos (V, VI y VII) y documentación (ICU-Informe de compatibilidad urbanística) a presentar a través de la Oficina Virtual.

Para las Entidades acogidas al bloque III (al igual que para los municipios encuadrados en el bloque I y II), la Oficina Virtual solo les permitirá presentar una única solicitud, una única memoria/proyecto, un solo certificado de disponible de terrenos, etc.

Para cualquier duda o consulta puede contactar con el Servicio Jurídico de Asistencia Económica y Actuación Patrimonial del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua a través del teléfono 950-211203.